



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1214 -2025-UNSAAC.

Cusco, 27 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 478-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° **852216**, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, solicitando ratificación de Resolución N° CF-70-2025-FCQFM-UNSAAC para desarrollo de evento académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, estando emitido la Resolución N° CF-70-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, disponiendo brindar auspicio para la realización de la **"8va CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ETNOMATEMATICA – iceM8"**, evento financiado por el ISGEM, siendo la sede la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, que se llevará a cabo el 02 al 07 de agosto de 2026; en forma presencial, dirigido a docentes del Departamento Académico de Física, docentes del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, docentes investigadores, nacionales e internacionales, estudiantes y profesionales en general;

Que, se precisa que, el Consejo de Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, aprobó por unanimidad la propuesta de los representantes del **International Study Group on Ethnomathematics – ISGEM**, organización académica que agrupa a investigadores de los cinco (05) continentes y, que fuera creada en 1985 por el Dr. Ubiratan D'Ambrosio y un grupo de investigadores;

Que, el objetivo general de esta conferencia es promover el estudio de la Etnomatemática y generar proyectos de investigación en esa línea, desarrollados por matemáticos y educadores matemáticos peruanos en general y, de la Región del Cusco en particular, con miras de integrar los conocimientos culturales de los pueblos originarios peruanos en la teoría y práctica de las matemáticas, así como en su enseñanza;

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica de la Institución, se pronuncia favorablemente para la realización de dicho evento y, solicita la emisión de resolución de ratificación de la Resolución N° CF-70-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 30 de julio de 2025, que dispone **BRINDAR AUSPICIO** para la realización de la **"8va CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ETNOMATEMATICA – iceM8"**, evento financiado por el International Study Group on Ethnomathematics – ISGEM;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, Resolución N° CF-70-2025-FCQFM-UNSAAC y; en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° CF-70-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 30 de julio de 2025, que dispone **BRINDAR AUSPICIO** para la realización de la **"8va**

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ETNOMATEMATICA – iceM8”, evento financiado por el Internacional Study Group on Ethnomathematics – ISGEM, teniendo como Sede la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco, del 02 al 07 de agosto de 2026, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique al **Dr. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y el Vicerrectorado Académico de la Institución, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FCQFM.- E.P. FISICA.- E.P. MATEMATICAS.- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)